

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. En el bloque de edificación en Alcorcón Madrid, con fachada a la calle Olimpiada, y conocido como edificio «Julietta», número 180. Piso primero, letra A, de la casa 5, con acceso por la escalera derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 746, libro 8, folio 31, finca número 343, antes número 26.418, inscripción primera.

Alcorcón, 21 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.550.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 675/00-D, se sigue a instancias de «Villamin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Giménez Artés, expediente de jurisdicción voluntaria para la convocatoria de junta general extraordinaria de «Promociones Sierra Almagrega, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Promociones Sierra Almagrega, Sociedad Anónima», para acceder al examen y censura de la gestión, la aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de los años 1990 al 1999, ambos inclusive y resolver sobre la distribución de beneficios junta que se celebrará en el domicilio social en calle Alemania, número 1, 3.º-B, de Alicante, el día 21 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria y en el mismos lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Daniel Albert Gómez, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del domicilio social de la compañía.

Segundo.—Ampliación de capital social de la compañía.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales de la compañía, con motivo de los acuerdos anteriores y modificación y adaptación de la sociedad de los títulos anteriores y emisión de los nuevos títulos a favor de los accionistas.

Cuarto.—Cese de los anteriores miembros del Consejo de Administración de la compañía y nombramiento de nuevos miembros. Designación de cargos.

Quinto.—Examen de las ganancias y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondiente a los ejercicios económicos de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, así como la aprobación del informe de gestión correspondiente a los mismos ejercicios económicos.

Sexto.—Facultar al señor Secretario del Consejo de Administración para que proceda a elevación a público de los acuerdos adoptados, con la facultad de subsanación de cuantos defectos pudieran producirse hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace expresa mención a los efectos pertinentes de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que sirva de anuncio de la convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Promociones Sierra Almagrega, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 14 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—6.568.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Carmen Laurel Cuadrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proloeches, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 57, zona industrial, sector uno, en Torres de la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 13, tomo 1.119, libro 87, finca número 6.623.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de diciembre de 2000.—La Juez accidental.—El Secretario.—6.631.

BAEZA

Edicto

Doña Antonia Torres Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Ley Hipotecaria, bajo el número 121/2000, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Dolores Mola Tallada, contra don José Molina López y señora Morales Gila, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien inmueble:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza bajo el número 41.742, habiendo sido tasada pericialmente en 8.316.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para que tengan lugar las mismas:

La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 2001, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.316.000 pesetas en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 4 de mayo de 2001, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 5 de junio de 2001, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Baeza, 4 de enero de 2001.—La Juez, Antonia Torres Gámez.—La Secretaria.—6.699.